

BEJAR NUEVA

PERIODICO REPUBLICANO

ÓRGANO DE LA COALICIÓN REPUBLICANO-SOCIALISTA

La correspondencia administrativa, Pardiñas, 91.

La de Redacción, Sánchez-Ocaña, 55.

No se devuelven los originales, publíquense ó no

Anuncios á precios convencionales.

No se publicará ningún trabajo si no viene firmado por su autor.

Número suelto 5 céntimos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes	0'25 peseta.
Trimestre	0'75 id.
Semestre	1'50 id.
Un año	3'00 id.

PAGO ADELANTADO

AUTORIDAD Y LIBERTAD

De la relación que exista entre el principio de autoridad y la libertad de los ciudadanos, depende en esencialísima parte la estabilidad del orden.

Parodiando la frase, diríamos, dése á la autoridad lo que de la autoridad sea y al pueblo lo que al pueblo pertenezca.

Para que la autoridad alcance su nivel estabilizador, para que su principio lo sea de orden y de paz, es necesario que mantenga sus atribuciones en indiscutible derecho, mas que no coarte el del individuo bajo su tutela.

Y cuando ella sobrepasa el límite de sus atribuciones, cuando llega á una *congestión* de mando, es entonces que el pueblo, invocando el principio de libertad interviene en sus actos, interponiendo en la acción autoritaria la ley popular.

Y no serán atinadas las protestas de los defensores «á outrance» de la autoridad, cuando declaren violación escandalosa de su principio á la citada intervención de la «vox populi».

Entendemos nosotros que nunca experimentará merma en sus prestigios cuando la voluntad popular, ejerciendo de tribunal y autoridad supremos, lleve las atribuciones al verdadero terreno.

Marche la acción tutelar de acuerdo y con absoluto respeto á los derechos individuales, no traspase nunca los límites de la libertad de los que estén bajo su poder, y el respeto y el acatamiento á sus decisiones llegará al apogeo.

Pero si ella llega á tomar un carácter de frío mando desarrollando la rigidez dogmática y atropellando por todas las leyes populares, si se aparta de la libertad, no encontraremos nosotros en aquella el principio tutelar de sus funciones. Y llegado ese caso, la autoridad desaparece para transformarse en autoritarismo, en despotismo enervador.

Aceptable, necesaria es la autoridad en nuestras costumbres; intolerable, perturbador es el absolutismo.

Por ello los que acepten los derechos democráticos, los liberales en general, si bien apoyamos á la bien entendida tutela que hermane su acción con la libertad, no podemos apoyar, hacemos obstrucción decidida á la corrupción despótica.

«A Dios lo que es de Dios y á César lo que es del César»... Marchen los dos debatidos principios de acuerdo y

nosotros todos seremos sus ardientes defensores.

No debe olvidarse que veinte siglos de lucha y civilización han puesto por encima de todos los derechos y de todas las instituciones el sagrado de la libertad; que, ciertamente, con el mútuo respeto, no está reñido con todos los justos y humanos de nuestra social organización.

EL 11 DE FEBRERO

La conmemoración de la proclamación de la República española, ha transcurrido en nuestra ciudad sin la obligada y oficial celebración del consabido banquete.

En grupos amigables y aislados hanse reunido los que voluntad tuvieron, mas á nadie se puso en contribución de conmemorativo y pasajero entusiasmo.

Explicación razonada tiene el hecho. La mayoría de los republicanos de Béjar, y con ellos su Comité, han entendido mejor que el, también consabido y jactancioso, anuncio de revoluciones á plazo fijo, era la lucha continuada y firme en donde ella es menester.

La conjunción y aporte de nuestras energías populares no producen el necesario fruto en actos de vana palabrería.

Las ilusiones y los parabienes de los republicanos de Béjar se emplean en el batallar de nuestro periódico y, principalmente, en dar calor de vida y entusiasmo á la extensa labor que en el Municipio viene siendo desarrollada.

Labor no de bandería, afecta al bien de un partido únicamente; sino empresa comunal, de interés efectivo para todas las fuerzas vivas del pueblo.

Las campañas de la instrucción primaria, la de los presupuestos municipales, la de la Escuela Industrial, la palpitante de la luz eléctrica, la preparación para la lucha en las próximas elecciones, y tantas otras, son prueba de los cada vez más extensos é intensos bríos del partido republicano.

Tales son las razones que nos abonan; tal es nuestra actitud.

Los republicanos de Béjar, entendemos que nuestro partido debe conmemorar oficialmente las glorias democráticas templando las energías en la lucha activa por el programa común de mejoras económicas y liberales.

Cuestión palpitante

Decíamos en nuestro artículo último, de los que llevamos consagrados á estudiar el asunto vitalísimo de la fábrica de electricidad del «Tranco del Diablo», que los perjuicios irrogados al Municipio por la participación que debió percibir por la suscripción de luces con arreglo á la base 15, ascienden á 72.000 pesetas.

Después de dicho esto, y bien reparado, hemos visto que incurrimos en error, pues la suma de esos perjuicios no asciende á tanto, toda vez que hasta el mes de Noviembre de 1899 ingresó en el Ayuntamiento lo que correspondía, ya por el número de luces, ya por el tanto alzado de 2.500 pesetas en que se convino para que se diera autorización á la «Navahonda», y en tanto que no funcionasen más empresas.

De maneja que lo que real y efectivamente puede contarse como perjuicios son 39.000 pesetas á que suba á razón de 3.000 por año de los trece años durante los que nada se ha recaudado por la hacienda concejil.

Hacemos esta rectificación sin dificultad alguna, y con ella acreditamos no querer exageraciones ni otra cosa que la pura verdad, quedando reducidas las mermas de ingresos que el Ayuntamiento ha sufrido por no llevar la «Electricista» á debido cumplimiento las condiciones del contrato durante los veinte años, á lo siguiente: por lo de la fuerza motriz 86.687 pesetas; por lo de suscripción de luz 39.000; total 125.687 pesetas.

Esa es la suma que las arcas municipales hubieran recogido por fruto de la fábrica municipal de electricidad, sin hacer ampliación alguna, con la energía suministrada con las máquinas primitivamente montadas y durante los años del contrato.

Ahora, al entrar el pueblo á ser dueño de todo, se tendría, si las cosas hubieran marchado á derechas: de cincuenta caballos de fuerza, 6.250 pesetas á 125 pesetas que puede valer en la actualidad el caballo; 500 luces que se podían colocar en abono á 1'50 mensualmente, 9.000; total 15.250 pesetas de producto bruto anual, sin contar el alumbrado público que cuesta ahora 10.000 pesetas, número redondo, 831'10 mensualmente, según liquidación de Diciembre último.

Debía rentar, según se ve, al Municipio cada anualidad su fábrica hidro-eléctrica, 25.000 pesetas, cantidad que, deduciendo gastos, de personal y contribución, vendría á quedar próximamente en 18.000 líquidas.

Pero esto es en el caso de no hacerse la ampliación en el «Tranco del Diablo», caso que ha tenido realidad por culpa, sin duda, de la «Electricista». Si esa ampliación se hubiera hecho, entonces el producto aumentaría en el cincuenta ó el ciento por ciento, según el aumento de fluido que pudiera conseguirse, toda vez que está demostrada la colocación ó abono de cantidad de fluido mayor del duplo del hoy generado en la central de que estamos ocupándonos.

¿Se ve claro que este negocio es de grandísima importancia para el Municipio bejarano? ¿No se comprende que podía y debía

serlo mucho más, de haber ido las cosas por camino recto?

25.000 pesetas, sin más fuerza que la del salto actual; hasta 50.000 podía haber alcanzado, ampliando el salto, ó empleando otra fuerza supletoria.

¿Y á qué queda reducida esa gran riqueza? ¿Qué va á ser todo ello?

Pues, quedará reducido, si en el Ayuntamiento no se despliegan grandes arrestos en esta postrimer contienda, á que el pueblo tenga luz sin otro coste que el que ocasionó el personal y las contribuciones; en suma, las 25.000, las 50.000 pesetas se convertirán en 10.000, mal contadas. ¡Es tremendo!

Tal vez se nos arguya que produciéndose en el «Tranco» doblada cantidad de bujías que las invertidas en el alumbrado de nuestras vías públicas, esa otra mitad excedente pueden ser colocadas en abono, aunque sea á reducido precio, y eso algo ha de rentar.

Cierto que sí; pero, nótese la inferioridad en que ha de venir á quedar la luz de la central del Municipio, comparadas con otras de la población.

¿Que en qué ha de consistir esa inferioridad? Muy sencillo.

No hablamos de las condiciones de turbinas y dinamos; del rendimiento útil de unas máquinas comparadas con otras; esto dará mayor ó menor producción, pero al fin la calidad del fluido lumínico viene á ser igual para todas las instalaciones. Pero hay un hecho, una condición diremos mejor, en la fábrica municipal, que la coloca en esa inferioridad que decimos.

Esta condición consiste en que desde el «Tranco del Diablo» no se transmite fluido eléctrico destinado á fuerza motriz.

Acaso se tache de desatinado esto que decimos. ¿Qué tiene que ver, qué relación puede existir entre la fuerza motriz y la luz, para que sin la primera haya de desmerecer la segunda?

Tiene que ver, sí, y no es desatino la afirmación sentada.

La fuerza motriz hace que la central funcione así de día como de noche. No trabajando más que para dar luz las dinamos voltean de noche tan solo.

Así, pues, en una fábrica en que anden sus máquinas noche y día los abonados tendrán luz día y noche, lo que no sucede en la que no se dé fuerza, á no ser que se hagan marchar las máquinas de noche y de día para dar luz á toda hora, con lo que incuestionablemente el coste de entretenimiento sería duplicado.

Ahora bien, preguntamos: ¿Habrà quien no prefiera por el mismo precio tener luz de día y de noche á tenerla de noche no más? Pues he ahí la inferioridad que notamos en la luz municipal, inferioridad patente si el Ayuntamiento se entrega en su fábrica sin que allí exista instalación para la fuerza motriz.

Pero volvamos á los perjuicios que hemos dicho se han causado al Municipio, y examinemos por qué y por quién se hicieron, y concluyamos este trabajo señalando qué hay que hacer y como hay que hacer para aminorar esos perjuicios.

Mas por hoy no queremos molestar más á nuestros lectores y lo dejaremos para otro día.

LA HETERA

Ayer te ví en la calle, como siempre,
tan bella, tan tirana,
tan hermosa... que á todos parecías
la reina de la gracia.

Sin querer, conseguiste de las gentes
llevarte las miradas;
de admiración y asombro, las de ellos,
las de ellas, de rabia,
y de envidias y enconos muy velados
por complacencia falsa.

Yo también te miré. ¿Cómo no hacerlo?
si tu belleza es tanta,
que subyugas al más indiferente,
al hombre de más calma,

que se siente atraído aunque no quiera
por tus hechizos de hada.

Pero yo que conozco tus secretos
y miserias del alma,
y te admiro como hembra apetitosa...
me inspiras mucha lástima,
porque sé lo que ignora todo el mundo:
que eres una malvada

incapaz de sentir y amar lo bueno;
que no tienes entrañas,
y es tu vida un tejido abominable
de pérdidas infamias;
que mereces te escupan y maldigan
los que tanto te halagan.

Por eso, al ver que altiva y orgullosa
paseas la mirada,
buscando las hipócritas lisonjas
de aquellos que te aclaman
y te dicen, mintiendo—aduladores—
que eres la soberana

de todas las mujeres más hermosas;
que ninguna te iguala
ni tiene los encantos, que Dios quiso
mostrarte engalanada...

¡Ay! si vieran los hombres que te adulan,
los hombres que te alaban,

que es tu vida un continuo cautiverio,
porque eres una esclava
que vives prisionera del orgullo
que sin querer retratas,
en el fiero mirar de esos luceros
que llevas en la cara...

¡Ay! si ven las mujeres que te envidian
las joyas y las galas,
el infame comercio de tu cuerpo
que ofreces al que pasa,

y te prestas fúmdle á las bajezas,
caprichos y bobadas,
y eres víctima innoble y vergonzosa
de aquellos que te pagan...

¡Vieran ellos y ellas, que eres solo
montón de carne humana!
y es tu vida un tejido abominable
de pérdidas infamias

que mereces te escupan y maldigan
los que tanto te halagan.

EMERENCIANO MARTÍN SALVATIERRA.

BÉJAR FABRIL EN 1759

(CONTINUACIÓN)

Vareadores de lana

Que á los Vareadores de Lana se les ha de pagar á razón de quatro maravedises por libra, y no menos.

Cardadores

Que á los Cardadores se les satisfagan precisamente por cada vuelta de cardado otros quatro maravedises.

Ilanderas de berbí y trama

Que á las personas de ambos sexos, que se emplearen en la Ilanza de trama, y berbí, se les haya de pagar veintiocho maravedises por cada madeja de trama que cardaren, é llen, con tal que haya de pesar la madeja de dicha trama de ocho á nueve onzas y no más, ni menos, y por cada madeja de berbí cuarenta maravedises de cardado, é llado.

Escogedoras

Que á las mugeres que se emplean en escoger la Lana se les haya de satisfacer á razón de seis maravedises por cada libra, sin distinción de color; pero si la Lana ha de servir para hacer Grana se les satisfará á diez maravedises por libra por la mayor impertinencia, y cuidado.

Enrrodelar

Que á los que se ejercitan en hacer rodeles se les pague por cada docena de ellos treinta y seis maravedises y no menos.

Urdir

Que á los que se dedican á el Oficio de urdir, que por lo común son tejedores, se les pague por cada tela de urdido ciento y dos maravedises, y no menos.

Tejer

Que á los tejedores que trabajan en telares propios poniendo todos los pertrechos necesarios, se les pague por cada ramo de Paños veinte y seissenos, trescientos y cuarenta maravedises, y siendo del Fabricante el telar, trabajando en su casa, aya de satisfacer á dichos Tejedores trescientos y seis maravedises por cada ramo de los referidos Paños veinte y seissenos, y siendo veinte y ochenos, ó treintenos se pague á los que ejerciten su oficio en telares propios por cada ramo trescientos y setenta y quatro maravedises, y á los que trabajen en telares de sus amos trescientos y cuarenta maravedises.

Batanar

Que á los bataneros se les pague por cada Paño de batán doscientos treinta y ocho maravedises, y al dueño de los batanes doscientos y quatro maravedises.

Perchar

Que á los percheros se les satisfaga por cada trayte que dieren á los Paños doce maravedises.

Tundir

Que á los Maestros tundidores se les haya de satisfacer por su trabajo el jornal diario de doscientos y quatro maravedises, y á los Oficiales el de ciento setenta en todo tiempo, con tal que desde el día quatro de Octubre hasta el diez y nueve de Marzo han de trabajar desde que salga el sol, hasta las ocho de la noche, dándole dos oras de hueco, una para almorzar, y otra para comer; y desde referido día diez y nueve de Marzo en adelante, hasta el dicho quatro de Octubre desde que salga el sol hasta que se ponga dándole tres oras de descanso, una para almorzar, y las dos restantes para comer y sestear.

Por tanto, para que los veinte y siete capítulos de estas ordenanzas tengan cumplido efecto, he tenido á bien expedir este mi Real Despacho, por el cual mando al Corregidor que es, ó fuere de la Villa de Béjar, su lugar teniente, al Ayuntamiento de la misma Villa, á todos los Fabricantes, Maestros, Oficiales, Aprendizes, y demás empleados en la Fábrica, y á todos mis Consejos, Chancillerías, Audiencias, Intendentes, Asistentes, Corregidores, Alcaldes mayores, y ordinarios, y á otros cualesquier Tribunales, Jueces, Justicias, Ministros, y Personas de estos mis Reinos y Señoríos, á quienes tocare la observancia de lo que se dispone, y manda en estas ordenanzas, que luego que le sean presentadas, ó su traslado signado de Escribano público, de forma que hagan fé, vean, guarden, cumplan y ejecuten, hagan guardar, cumplir, y ejecutar, según y como en cada uno de los expresados Capítulos se contiene, sin contravenir, ni permitir se contravenga en todo, ni en parte alguna, con ningún pretesto, causa, ni motivo, bajo las penas impuestas en ellos, y las demás que dejo á el arbitrio de mi Junta General de Comercio, y Moneda, que así es mi voluntad.

Dado en San Ildefonso á quince de Agosto de mil setecientos sesenta y cinco.—Yo, el Rey.

(Continuará.)

HECHOS Y CONSECUENCIAS

Son bien conocidos los sucesos que el miércoles de la anterior semana se desarrollaron en nuestro pueblo, y no es preciso que los relemos al detalle.

Primeramente el domingo de Carnaval dos vecinos de Béjar habían sido detenidos por faltas que hubieran cometido. Se decía públicamente que habían sido objeto de malos tratamientos por parte de los guardias de seguridad.

Esto produjo cierto movimiento de protesta en la opinión, si bien esta protesta no tomó cuerpo ni salió á la superficie. Después, el miércoles al anochecer, dos comparsas, que hacían en la forma acostumbrada entre no-

La inyección "YER"

Cura en 36 horas la Blenorragia y toda clase de flujos antiguos ó recientes.

Resultado infalible del 99 POR 100 DE LOS CASOS

DESCONFÍESE DE TODAS LAS IMITACIONES

PRECIO: CUATRO PTAS.

INDICACIONES Y USOS EN EL PROSPECTO

Pídase en todas las FARMACIAS Y DROGUERÍAS.

De venta en la Farmacia de Don Serapio Rodríguez Zúñiga

sotros lo que se denomina «El entierro de la sardina», fueron detenidas por dichos guardias de seguridad, si bien lo hicieron cumpliendo órdenes de otra autoridad local; del señor juez de Instrucción.

Lo que diera motivo a la detención esa, que alcanzó a considerable número de personas, no podemos precisar. Se cree que consistiera en algo que pudiera afectar a la religión.

Esta detención produjo gran revuelo entre las gentes, disgustadas ya con antelación por lo que se decía respecto a los malos tratos recibidos por los dos sujetos a que antes nos referimos.

Una gran multitud se agrupó frente a la cárcel pidiendo la libertad de los detenidos. Se conferenció inmediatamente por el alcalde con el gobernador, y los detenidos todos salieron de la cárcel aquella noche, debido a las acertadas gestiones de la autoridad municipal y a las plausibles condescendencia de las demás autoridades que intervinieron en el asunto.

Tales fueron los sucesos que, repetimos, no tratamos de detallar, porque ni es necesario, ni interesa a nuestro intento.

De estos sucesos se ocupó el excelentísimo Ayuntamiento en sesión pública, acordando gestionar el relevo de los guardias de seguridad que prestan servicio en Béjar, en atención a que la opinión pública sentía profundo desagrado con la manera de proceder, en el desempeño de su cargo, de algunos de esos guardias.

Como es sabido, una comisión del Ayuntamiento se trasladó a Salamanca y conferenció con el señor gobernador, y por consecuencia de esta conferencia el jefe de los guardias de seguridad de Salamanca se trasladó a nuestra ciudad para instruir el expediente acreditativo de los hechos.

En ese expediente, si nuestros informes son exactos, aparece que los dos detenidos del domingo de Carnaval presentan múltiples lesiones, si bien de carácter leve. Quién se las infirió, ellos lo dicen claramente. ¿Por qué? ¿por qué fueron golpeados? Sea lo que sea, entendemos que no hay derecho para corregir a nadie golpeando torpemente.

Con ocasión de lo sucedido, y en evitación de que continuasen hechos semejantes, de los que nada bueno puede dimanar, es por lo que el Ayuntamiento, por medio de la comisión nombrada, ha practicado las gestiones que mencionadas dejamos.

Las gentes, verdaderamente excitadas con los hechos indicados, pensaron en exteriorizar su protesta con mitin ó manifestación; pero en presencia de las gestiones de su Ayuntamiento, y atendiendo a la petición que la comisión hizo en hoja publicada, desistieron de cuanto se había pensado en ese sentido.

¿Qué resultará de todo esto? No podemos precisar. Por nuestra parte opinamos que los hechos referidos deben tener sus conse-

cuencias apropiadas. Si hay quien hace mal uso de las atribuciones que tenga, y las emplea en maltratar a sus semejantes, ese debe tener una corrección; y no parecerá a nadie exagerado el pedir al efecto un relevo, que debía haberse acordado sin perder tiempo.

No hacer nada; pasar los sucesos por alto; querer amparar al principio de autoridad disimulando los hechos acaecidos, creemos sería divorciarse de la conciencia pública, que quiere autoridades prestigiosas, sí, respetadas pero no excesos de autoritarismo, sin que estos excesos tengan sanción adecuada.

AYUNTAMIENTO

Notas de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 1913

A las once dió principio, presidiendo el señor Cerrudo y con asistencia de Anaya, Valle, González Clemente, Ramos, Cascón, Rodríguez Gómez, Gorzo, Ortín y González Benito.

Despacho ordinario

Se lee una solicitud de don Antonio Calvo pidiendo se deje sin efecto un informe emitido por el maestro de obras, acerca del Salón Variedades, por la incompetencia de dicho maestro para esta clase de informes, y rogando se tenga por eficaz el que tiempo hace emitió el arquitecto provincial.

Cascón pide se lea el informe de referencia del maestro de obras, y el que ha dado sobre otros locales de la población, advirtiéndose de este documento que el informante, si bien dice que el Salón Variedades ofrece seguridad, también hace alguna observación que nada tiene que ver con las funciones de cinematógrafo, que es para lo que se le había pedido el informe.

Varios concejales impugnan el dictamen de que se trata por no ajustarse a la realidad y a lo que las disposiciones legales señalan para dar funciones cinematográficas, acordándose volver a hacer el maestro de obras nuevo informe a presencia de la comisión de Policía, respecto del Salón Variedades y demás locales destinados a espectáculos públicos.

La sociedad de obreros albañiles y canteros solicita se les tenga en cuenta cuando haya que hacer trabajos en el enlanchado de la población, fundándose en que el Ayuntamiento ha adquirido recientemente dos vagones de piedra labrada.

Se acordó acceder en lo sucesivo a lo solicitado, siempre que por ello no resultara a mayores precios los trabajos en cuestión.

La enferma Petra Hernández pide socorro para trasladarse a Madrid a ser operada, concediéndosele lo de costumbre.

Julían Testillano pide licencia para instalar un depósito de vinos, pasando la petición a informe.

Comisiones

Hacienda da cuenta de haber recibido 2.025 pesetas, importe del seguro contra incendios de la sociedad «La Paternal», por el siniestro ocurrido en las escuelas de Mansilla.

Policía formula quejas contra el maestro de obras por no darle cuenta de las que se ejecutan.

Sobre este asunto se debatió largamente diciendo los señores González Clemente y Cascón que de las obras que se ejecutan por cuenta del Municipio no se daba cuenta en las sesiones ni tampoco del importe de las mismas, costumbre con la que era necesario acabar.

Gorzo propone que el maestro de obras no pueda tener, como tiene, establecimiento de carpintería abierto, con lo que perjudica a los demás industriales del ramo, pues por el cargo que desempeña consigue para sí casi todas las obras.

Se suspende este debate para continuarle en otra sesión, pero dejando acordado que se formule un reglamento en el que se consignen las obligaciones del maestro de obras, reglamento que redactará la comisión del ramo y los señores alcalde y síndico.

Valle pide que se dé cuenta de las gestiones y visita al señor gobernador, hechas por la comisión especial, con motivo de los sucesos de orden público ocurridos en nuestro pueblo el miércoles de Ceniza.

El alcalde refiere cuanto sobre el particular ha ocurrido, diciendo que el señor gobernador prometió a la comisión atenderla en su demanda dentro de la ley.

González Clemente amplía esta referencia diciendo que la conferencia con dicha autoridad fué en los primeros momentos poco satisfactoria, pero que después dijo que se formaría expediente y que al efecto vendría a esta ciudad el teniente del cuerpo de seguridad de Salamanca; agregó dicho concejal que si no son atendidas las razonables peticiones de la comisión, que consisten en relevar a los guardias de seguridad que para ello hayan dado motivo, debe el Ayuntamiento hacer otras gestiones hasta conseguir el indicado fin.

Con esto se levantó la sesión a las trece y veinte.

NOTICIAS

Hemos recibido la memoria anual leída en la inauguración del actual curso en la Escuela Industrial. Es un documento interesante del que nos ocuparemos otro día con el detenimiento que merece.

Y a propósito: ¿qué se ha hecho por el Ayuntamiento en lo de la subvención de la clase de tejidos?

En la mañana de hoy ha sido encontrado en una cuadra de la casa en que habitaba y colgando de un cordel, Francisco Crisóstomo Arias (a) Nelis.

Se ha practicado la autopsia por el médico forense y un titular, y según hemos podido entender, la muerte del Crisóstomo es debida a la asfixia por ahorcadura, causada voluntariamente ó por suicidio.

Es probable que mañana se celebre sesión en el Ayuntamiento para dar cuenta del informe que, referente a la entrega de la fábrica de electricidad, omiten los letrados señores Mouibas, González Clemente y Muñoz, a quienes el Concejo ha consultado.

Según se nos dice nuestro vecino don Manuel González Sánchez entrará en breve a desempeñar el cargo de corredor de acei-mieles y otros artículos.

Nos consta que dicho señor está matriculado ya como tal corredor.

Le deseamos muchas prosperidades en el negocio.

SECCION DE ANUNCIOS



Neurastenia, Anemia y Debilidad general su curación con el

MIOGENOL del Dr. M. Caldeiro SALUD-FUERZA-VIGOR

Tónico reconstituyente á base de Nucleógeno y Arrhenal. Remedio soberano para el AGOTAMIENTO DE LOS NERVIOS, CONVALESCENCIAS, ENFLAQUECIMIENTO, ANEMIA, TISIS, INSOMNIOS, PARALISIS, VERTIGOS TRABAJOS ANORMALES, etc.

EL MIOGENOL se abre paso por sus propios méritos y es recetado por los médicos más eminentes del mundo. Los maravillosos efectos que el MIOGENOL produce en el organismo, le han reservado un lugar preeminente en el rango de los medicamentos consagrados á restaurar la energía y la fuerza vital.

Entre los medicamentos de su especie, EL MIOGENOL es el que reporta mayores beneficios por ser un fortificante seguro y eficaz, que igualmente opera en los jóvenes que en los ancianos.—EL MIOGENOL no ataca los órganos digestivos, sino por el contrario, es un gran estimulante.

EL MIOGENOL tonifica.—EL MIOGENOL fortifica.—EL MIOGENOL evita la inflamación de las piernas.—EL MIOGENOL evita los vértigos y mareos.

De venta en Béjar en las Farmacias de D. Serapio Rodríguez Zúñiga y D. Alberto Brogeras

ANGEL NEVADO BRUNO

DISPONIBLE

LECCIONES DE DIBUJO LINEAL, DE ADORNO, PAISAJE, FIGURA Y COLORIDO

PRECIOS MÓDICOS

CALLE MAYOR DE SANCHEZ-OCAÑA, NÚMERO 53.—BÉJAR

HORAS DE CLASE Á DOMICILIO DE 9 A 10, DE 10 A 11 Y DE 11 A 12.—EN GRUPO, DE 4 A 6 CON SALIDAS AL CAMPO PARA COPIAR DEL NATURAL DE NUESTRA HERMOSA CAMPIÑA

Tomás Cortés Montero (ALBAÑIL)

Ofrece al público lápidas de mármol de todas clases, colocadas por el mismo, á precios económicos. Dirigiéndose á éste encontrareis más ventaja que si las trajerais de fuera y libres de las averías que ocurren con frecuencia.

Compra mármoles usados, y también hace toda clase de composturas relacionadas con el ramo de marmolista.

DIRECCIÓN: CALLE DE TRASCORRALES, 3 —BÉJAR—

SE VENDE

una colección completa de patrones para toda clase de uniformes militares.

En esta imprenta informarán.

DISPONIBLE

LEÓN CEJUJELA CERRAJERO

Pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general que ha montado en sus talleres una máquina para afilar toda clase de herramientas.

Se advierte que el movimiento de las piedras es por agua y por tanto las herramientas no sufren destemplamiento alguno.

Además de afilarse también se construyen herramientas de encargo.

Parador de San Miguel Y FABRICA DE GASEOSAS

MARTIN RAMOS

Plaza de la Corredera y Calle de la Libertad.—BÉJAR

Espaciosas y ventiladas habitaciones con luz y timbres eléctricos.

MANUEL ROMERO

(MANOLILLO)

Acaba de recibirse un inmenso surtido en paños, y novedades para trajes, gabanes y pellizas para caballero y también para abrigos de señora, desde lo más económico á lo más elegante.

Además se sirven trajes, gabanes y otras prendas confeccionadas para caballero, que no tienen competencia en perfección y economía.

Todo cuanto pueda desearse en el ramo de camisetetas, pantalones y otras prendas de punto para caballero, señora ó niños, y toda clase de tejidos, pueden adquirirse en esta casa en condiciones ventajosísimas para el comprador.

Comercio: frente al reloj de San Gil

¡ATENCIÓN! ¿DE QUÉ?

La casa de CIRIACO GIL liquida según demuestra á los precios que vende todos sus artículos, y ahora en particular calzados abrigo y becerro para actual temporada.

En géneros de comestibles y bebestibles el público sabe es la que tiene mejores artículos y la que vende más barato.

No comprar sin ver antes sus precios y géneros, que saldreis ganando.

Provincia de

St. D.

SE VENDE

la casa número 75 de la calle Mayor de Pardinas, «Casa de Orodea», y la planta baja y principal de la casa número 14 de la calle de Ollerós.

Para tratar de precio y condiciones con don Martín Ramos, Parador de San Miguel.

DISPONIBLE